

Título:	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN "REPORTE DE INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES"
---------	---

Código:	PG-RII-22
Revisión:	00
Fecha:	05/04/2024

Elaborado Por: 03/04/2024	David Acaro Córdoba	  Ing. David Acaro Córdoba JEFE QHSE
---------------------------	---------------------	---

Revisado Por: 04/04/2024	José Acaro Córdoba	  JOSÉ ADAM ACARO CORDOVA GERENTE GENERAL
--------------------------	--------------------	--

Aprobado Por: 05/04/2024	José Acaro Córdoba	  JOSÉ ADAM ACARO CORDOVA GERENTE GENERAL
--------------------------	--------------------	--

	REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES	CÓDIGO	PG-RII-22
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	05/04/2024
		APROBO	J. ACARO.C
		PÁGINA	2 / 21

CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Descripción del cambio	Nº. Página
00	Implementación	-

	REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES	CÓDIGO	PG-RII-22
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	05/04/2024
		APROBO	J. ACARO.C
		PÁGINA	3 / 21

INDICE

ITEM
1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. ABREVIATURAS / DEFINICIONES
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
5. RESPONSABILIDADES
6. DESARROLLO
6.1 NOTIFICACION
6.2 EVALUACION INICIAL
6.3 ACCIONES INICIALES
6.4 RECOPIACION DE INFORMACION
6.5 ANALISIS DE LA INFORMACION
6.6. IDENTIFICACION DE CAUSAS Y MEDIDAS DE CONTROL
6.7 SEGUIMIENTO
6.8 PRESENTACION DE INFORME DE INVESTIGACION
6.9 REPORTE
6.10 ESTADISTICAS
6.11 ROLES DEL EMPLEADOR
7. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, MEDIO AMBIENTE
8. DOCUMENTOS APLICABLES
9. ANEXOS

	REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES	CÓDIGO	PG-RII-22
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	05/04/2024
		APROBO	J. ACARO.C
		PÁGINA	4 / 21

1. OBJETIVO

Establecer los pasos a seguir para generar el reporte de los incidentes y accidentes de trabajo, ocurridos en las actividades desarrolladas por la empresa AMAPARK, así como los lineamientos para la respectiva investigación y las acciones para prevenir la ocurrencia de nuevos sucesos en los proyectos ejecutados por AMAPARK.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todas las actividades desarrolladas en los proyectos ejecutados por AMAPARK, con cobertura a todos sus trabajadores dependientes, contratistas y trabajadores en misión donde se presenten incidentes y accidentes por causa o con ocasión de la actividad realizada que causen o puedan causar lesiones al personal o a terceros, daños a los activos o al medio ambiente.

3. ABREVIATURAS / DEFINICIONES

3.1. ABREVIATURAS

- SIG: Sistema Integrado de Gestión
- SST: Seguridad y Salud en el Trabajo
- QHSE: Calidad, Salud, Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente

3.2. DEFINICIONES

- **Accidente de Trabajo:** Todo suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Según su gravedad, los accidentes de trabajo con lesiones permanentes pueden ser: accidente leve, accidente incapacitante, accidente mortal.

- **Accidente Leve:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
- **Accidente Incapacitante:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. El día de la ocurrencia de la lesión no se tomará en cuenta, para fines de información estadística.

	REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES	CÓDIGO	PG-RII-22
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	05/04/2024
		APROBO	J. ACARO.C
		PÁGINA	5 / 21

Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:

- **Total Temporal:** Cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo, da lugar a tratamiento médico al término del cual estará en capacidad de volver a las labores habituales plenamente recuperado.
 - **Parcial Permanente:** Cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.
 - **Total Permanente:** Cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.
- **Accidente Mortal:** Suceso cuya lesión es producen la muerte del trabajador. Para efecto de la estadística se debe considerar la fecha del deceso.
 - **Actos Subestándares:** Son aquellos comportamientos arriesgados por parte de los trabajadores en la empresa que constituyen violaciones manifiestas de los procedimientos de trabajo seguros.
 - **Causas Básicas:** Son debidas a factores personales o a factores en el puesto de trabajo.
 - **Causas Inmediatas:** Son las causas más visibles del accidente (el solo hecho de que se produzcan hace presuponer que se puede producir el accidente). Son debidas a actos y condiciones subestándares. Son el por qué pasan las causas inmediatas.
 - **Condiciones Subestándares:** Son las provocadas por defectos en la infraestructura de los lugares de trabajo, en las instalaciones o equipos, en las condiciones del puesto de trabajo o en los métodos de trabajo.
 - **Enfermedad Ocupacional:** Es el daño orgánico o funcional infringido al trabajador como resultado de la exposición a factores de riesgos físicos, químicos, biológicos y ergonómicos, inherentes a la actividad laboral.
 - **Incidente:** Es un evento no deseado en el que un trabajador no sufre lesiones o estas solo requieren de primeros auxilios.

Si un incidente conlleva que el trabajador reciba descanso médico luego de recibir primeros auxilios, este será considerado como accidente leve o incapacitante (según sea el caso).

- **Incidente Peligroso:** Todo suceso que puede causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo, o a la población.

	REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES	CÓDIGO	PG-RII-22
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	05/04/2024
		APROBO	J. ACARO.C
		PÁGINA	6 / 21

- **Investigación de Accidentes:** Es una herramienta fundamental en el control de las condiciones de trabajo, y permite obtener a la empresa una información valiosísima para evitar accidentes posteriores. En ningún caso esta investigación servirá para buscar culpables sino soluciones.

La Investigación de Accidentes, dentro de la actividad preventiva, se define como “La técnica utilizada para el análisis en profundidad de un accidente laboral acaecido, a fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos, determinar el porqué de lo sucedido e implantar las medidas correctivas para eliminar las causas y evitar la repetición del mismo accidente o similares”.

4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Norma ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de Calidad.
- Norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental.
- ISO 45001 Norma Internacional de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo
- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias
- D.S N° 005-2012-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatorias
- R.M. N° 050-2013-TR “Formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de SST”
- Norma G.050 Seguridad Durante la Construcción
- D.S N° 011-2019-TR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción
- Ley 26842 Ley General de Salud, y sus modificatorias
- Ley 26790, Ley de Modernización de Seguridad Social en Salud
- D.S N° 006-2022-TR, Decreto supremo que aprueba el registro único de información de sobre accidentes de trabajo, incidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

5. RESPONSABILIDADES

- **GERENTE GENERAL:**
 - Aprobar y ordenar el cumplimiento de este procedimiento para conocimiento de todas las áreas laborales.
 - Realizar el seguimiento respectivo.
 - Dirigir las actividades de investigación de accidentes e incidentes.
 - Establecer las acciones iniciales del accidente, enfermedades ocupacionales o incidentes peligrosos que se generen.
 - Notifica a las autoridades competentes con los formatos previstos.
 - Participar en la investigación de accidentes e incidentes.
- **SUPERVISOR SST:**
 - Apoyar la investigación de accidentes cuando estos se produzcan.
 - Tomar datos, entrevistar testigos, examinar materiales y documentos.

	REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES	CÓDIGO	PG-RII-22
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	05/04/2024
		APROBO	J. ACARO.C
		PÁGINA	7 / 21

- Reconstruye el accidente de ser necesario.
 - Realiza el seguimiento y control de acciones.
 - Guardar la evidencia en bolsas herméticas y acanaladas.
 - Registrar accidentes, enfermedades ocupacionales o incidentes peligrosos que se produzcan como consecuencia de las actividades laborales de los trabajadores.
 - Poner en conocimiento al jefe QHSE sobre cualquier acto subestándar o negligencia cometida por cualquier trabajador.
 - Seguimiento a las acciones preventivas y correctivas.
 - Difundir las acciones preventivas y correctivas.
 - Mantener la confidencialidad de la información obtenida durante el proceso de investigación.
- **RESIDENTE DE OBRA**
 - Participar en la investigación de los incidentes y/o accidentes.
 - Proponer acciones correctivas y/o preventivas.
 - Responsable de la implementación de las acciones correctivas y/o preventivas definidas.
 - Asegurar que el personal participe en los simulacros programados.
- **CAPATAZ/SUPERVISOR**
 - La difusión de los del procedimiento al personal que laboran en AMAPARK
 - El seguimiento del cumplimiento de la implementación del presente procedimiento.
 - Participar en la investigación de los incidentes y/o accidentes.
 - Prestar su declaración escrita del evento, de ser requerido.
- **TRABAJADORES**
 - Participar en la investigación de los incidentes y/o accidentes.
 - Prestar su declaración escrita del evento, de ser requerido.
 - Informar a sus supervisores inmediatos los accidentes e incidentes que ocurran
- **COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**
 - Participar en la investigación de accidentes cuando estos se produzcan.
 - Poner en conocimiento del responsable de seguridad y salud de la empresa sobre cualquier acto subestándar o negligencia cometida por cualquier trabajador.
 - Recomendar acciones preventivas y correctivas.
 - Mantener la confidencialidad de la información obtenida durante el proceso de investigación.
- **EQUIPO INVESTIGADOR**

Para la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo, la Entidad cuenta con un equipo investigador el cual estará integrado por las siguientes personas:

 - Gerente General

	REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES	CÓDIGO	PG-RII-22
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	05/04/2024
		APROBO	J. ACARO.C
		PÁGINA	8 / 21

- Supervisor de zona
- Los representantes del CSST.
- Supervisor SST
- Jefe de Operaciones
- Jefe QHSE
- Supervisor SST – Elegido por los trabajadores.

6. DESARROLLO

Los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales interfieren en el desarrollo normal de la actividad empresarial, incidiendo negativamente en su productividad y por consiguiente amenazando su solidez y permanencia en el mercado; generando con ello graves implicaciones a nivel laboral, familiar y social.

De acuerdo con lo anteriormente señalado, la gerencia, asume la responsabilidad de buscar y poner en práctica las medidas necesarias que contribuyan a mantener y mejorar los niveles de eficiencia en las labores, tanto operativas como administrativas y brindar a sus trabajadores un medio laboral seguro, asimismo ha elaborado el presente Procedimiento, a fin de investigar oportunamente los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que pudieran presentarse.

El fin de reportar e investigar incidentes y accidentes es aprender de la experiencia vivida y tomar acción para asegurar que se reduzca la probabilidad de ocurrencia o la gravedad de un evento similar. Por tanto, la empresa establece las siguientes políticas al respecto:

- Todo incidente o accidente debe ser reportado de manera inmediata a la supervisión y cliente.
- El Informe preliminar será entregado al supervisor y cliente dentro de las 2 horas de haber ocurrido el evento.
- Todo incidente o accidente deber ser investigado apropiadamente, según lineamientos especificados en este procedimiento. Asimismo, el informe de investigación será entregado antes de las 48 horas.
- Las recomendaciones, acciones correctivas y preventivas y acciones inmediatas resultantes de las investigaciones, deben ser implementadas oportunamente.

6.1. REPORTE DE INCIDENTES O ACCIDENTES

El testigo de un incidente o accidente, o su líder inmediato, debe identificar las consecuencias y reportar el hecho inmediatamente y por la vía de comunicación más rápida al supervisor SST, activándose el Plan de Emergencias si fuera necesario.

La Gerencia debe solicitar al personal que no se altere la disposición del lugar, siempre y cuando esto no interfiera con las labores de rescate o mitigación de impactos.

	REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES	CÓDIGO	PG-RII-22
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	05/04/2024
		APROBO	J. ACARO.C
		PÁGINA	9 / 21

Todo incidente o accidente, sin importar la gravedad, y aún si ya se hubiera reportado verbalmente, debe ser reportado de manera inmediata al supervisor y al cliente, el Informe preliminar será entregado al supervisor ESSAC y al cliente dentro de las 2 horas de haber ocurrido el evento, el Informe de Investigación Final será entregado al supervisor y al cliente dentro de las 48 horas.

Tras ser informado de la ocurrencia de un incidente o accidente, el supervisor SST debe dar aviso al jefe QHSE y jefe de operaciones, respectivamente, posteriormente deberá elaborar el reporte escrito y revisarlo antes de ser enviado.

Seguidamente se deberá llenar el formulario de investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos según corresponda en forma clara y detallada.

El equipo de investigación debe levantar toda la información pertinente del incidente o accidente, tomando el reporte del incidente como base de investigación, procurando confirmar la exactitud del mismo y corrigiéndolo en caso fuera necesario. Para ello, se deberá utilizar el equipo necesario para la investigación.

Además de los datos consignados en el reporte de incidente o accidente, el equipo de investigación debe levantar la siguiente información:

- Días perdidos y fecha de retorno al trabajo (en caso de accidente con baja). Estos datos pueden ser dejados en blanco hasta que sean confirmados.
- Detalles del aviso a la autoridad competente.
- Causas directas. Esto es, el acto o condición insegura que propició el incidente o accidente.
- Cumplimiento de procedimientos y política de SST. El equipo investigador debe verificar con registros el cumplimiento de todos los procedimientos que procuran resguardar la seguridad de los trabajadores.

Se recomienda sacar copias de los documentos para la sustentación del análisis posterior.

Una vez levantada la información pertinente, el equipo investigador debe realizar el siguiente análisis:

- Valoración del riesgo. La metodología se detalla en el Procedimiento de IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS – IPER.
- Determinación de causas indirectas. Esto es, la situación que provocó o hizo permanecer la condición o acto inseguro o subestándar.
- Determinación de causas raíz. Éstas son las fallas en el sistema que, si no son corregidas, pueden ocasionar que se repitan las causas indirectas y, eventualmente, ocurra un incidente o accidente similar. Este análisis debe ser hecho de manera exhaustiva.

	REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES	CÓDIGO	PG-RII-22
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	05/04/2024
		APROBO	J. ACARO.C
		PÁGINA	10 / 21

- Determinación de acciones iniciales. Son las acciones tomadas para reducir los riesgos identificados en la investigación del incidente o accidente, hasta la adopción de medidas correctivas o preventivas definitivas.
- Se tomará en cuenta en el reporte preliminar las evidencias fotográficas del suceso.

Se recomienda adjuntar fotos y demás documentos que ayuden a entender el evento y sus causas.

6.2. NOTIFICACIÓN

6.2.1. AVISO A LA AUTORIDAD COMPETENTE:

Una vez recibido el Reporte de Accidente o Incidente de manos del presidente del Comité SST, la gerencia general deberá notificar el hecho a la autoridad competente. El documento muestra las pautas para el aviso a la autoridad.

A continuación, mencionaremos los casos a tener en cuenta para la notificación de accidentes:

- **Accidente Mortal o enfermedad ocupacional**
Se notificará el accidente de trabajo mortal o enfermedad ocupacional al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo dentro de las 24 horas de ocurrido el hecho, a través de la plataforma digital única del estado que permite notificar un accidente o enfermedad ocupacional ingresando los datos del clave sol, para aquellos trabajos que se realizan en zonas sin acceso a internet se notificara mediante el empleo de los siguientes instrumentos:
 - ✓ Formulario para la notificación de Accidentes de trabajo Mortales.
 - ✓ Formulario para la notificación de Accidentes de trabajo no Mortales.
 - ✓ Formulario para la notificación de Incidentes Peligrosos.
 - ✓ Formulario para la notificación de Enfermedades Ocupacionales.
- **Accidente De Trabajo**
En el caso de accidentes de Trabajo se comunicará al Centro Médico Asistencial donde el trabajador accidentado es atendido. Asimismo, el Centro Médico Asistencial sea público, privado, militar, policial o de seguridad social donde el trabajador atendido por primera vez, deberá notificar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo hasta el último día hábil del mes siguiente, con el Formulario que le corresponde “notificación de Accidente de Trabajo”.
- **Incidente Peligroso**
En caso de un incidente peligroso que ponga en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población, deberá ser notificado al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo dentro de las 24 horas de producido, usando la plataforma digital

	REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES	CÓDIGO	PG-RII-22
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	05/04/2024
		APROBO	J. ACARO.C
		PÁGINA	11 / 21

única del estado que permite notificar un accidente o enfermedad ocupacional ingresando los datos del clave sol.

6.2.2. AVISO EN AMAPARK:

Todos los accidentes, incidentes y/o eventos críticos ya sean ambientales o de seguridad deben ser reportados, cualquiera sea su gravedad o magnitud.

Cualquier persona que detecte o sufra un incidente, evento crítico y/o accidente debe comunicárselo de inmediato al supervisor SST y este a la vez al jefe QHSE y supervisor de operaciones.

El jefe QHSE formalizará el reporte del incidente, accidente y/o evento critico dentro de las 2 horas de ocurrido el evento con el formato Reporte de Incidente (FG-RIA-22), por la vía más rápida en función a la gravedad del evento y disponibilidad de medios de comunicación.

El Informe de Investigación Final será entregado al supervisor y al cliente antes de las 48 horas.

Para el reporte preliminar del evento debe tomarse en cuenta lo siguiente:

- Nombre y área (Sucursal o Proyecto).
- Ubicación del evento.
- Breve descripción del accidente / incidente.
- Daños o Lesiones: personas, materiales, equipos, medio ambiente.
- Acciones Inmediatas aplicadas.

6.3. ACCIONES INICIALES

El Supervisor responsable del área afectada, el Accidentado y/o el Supervisor SST se deben apersonar al lugar del accidente/incidente y adoptar las acciones de control inicial del evento mencionadas a continuación:

- Tomar el Control en el lugar de los hechos.
- Procurar atención de primeros auxilios y solicitar ayuda de emergencia.
- Controlar potenciales accidentes secundarios.
- Identificar las fuentes de evidencias en el lugar de los hechos.
- Evitar que las evidencias se alteren o sean retiradas.
- Notificar a los ejecutivos que corresponda.
- Activar el plan de contingencias de ser necesario.

Luego del control inicial del evento y de asegurar la protección de evidencias, el Supervisor responsable del área afectada debe preparar la notificación del accidente / incidente empleado el formato de Reporte de Incidente (FG-RIA-106).

	REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES	CÓDIGO	PG-RII-22
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	05/04/2024
		APROBO	J. ACARO.C
		PÁGINA	12 / 21

6.4. RECOPIACION DE INFORMACION

Recoger información es una parte crítica de la investigación. Por tanto, es importante asegurarse que toda la información relevante que se recoja sea precisa.

Existen tres tipos de evidencias que son recolectadas durante la investigación:

- Evidencias y testimonios de las personas: incluye observaciones y declaraciones de los involucrados y/o testigos.
- Evidencia Física: es el material relacionado al incidente y/o accidente (equipos, partes, residuos, hardware y otros artículos materiales).
- Evidencia documentaria: incluye información escrita o electrónica, tales como registros, reportes, procedimientos y otra documentación.

El personal asignado debe recopilar toda la información pertinente sobre el incidente y/o accidente, teniendo en cuenta las siguientes interrogantes:

- ¿Qué ocurrió?
- ¿A quiénes se debería entrevistar?
- ¿Qué herramientas, materiales, equipos o vehículos se deben evaluar?
- ¿Qué cosas podrían haber fallado o no funcionaron bien?
- ¿Qué documentos o registros sobre capacitación, mantenimiento, inspecciones, etc. deben verificarse?
- ¿Dónde se ubicaban las personas, equipos, vehículos antes, durante y después del accidente/incidente?
- Conservar las pruebas (fotos, declaraciones, muestras, herramientas, etc.) Durante la entrevista a los Involucrados y/o Testigos, tener en cuenta lo siguiente:
 - Calmar a la persona.
 - Entrevistarla en forma amable e individual.
 - Utilizar un lugar apropiado (en el lugar de los hechos, pero en privado).
 - Solicitar al entrevistado y testigos que describan lo ocurrido (manifestación escrita).
 - Realizar las entrevistas (manifestación) a cada involucrado de forma individual y por separado.
 - No interrumpirlo mientras brinda sus declaraciones.
 - Tomar apuntes breves y revisar con el entrevistado, al final de la entrevista, para garantizar la exactitud de la información.
 - Realice entrevistas de seguimiento, si fuese necesario.

	REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES	CÓDIGO	PG-RII-22
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	05/04/2024
		APROBO	J. ACARO.C
		PÁGINA	13 / 21

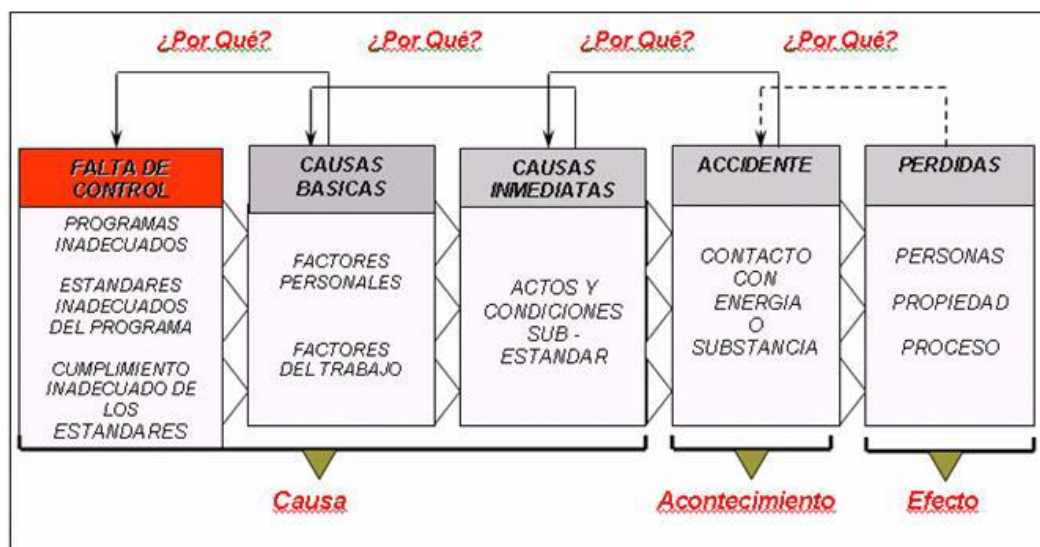
6.5. ANALISIS DE LA INFORMACION

Recopilado toda la información posible y disponible, el personal que participa de la investigación utilizando el “Protocolo de Investigación de Accidente de Trabajo”, debe analizarlo tomando en cuenta lo siguiente:

- Ordenar la información según la secuencia de los hechos, cronología de tiempos, situaciones y lugares.
- Descartar información no relevante para la investigación.
- Considerar también la información de los momentos previos (antecedentes) y posteriores al evento.
- Comparar y contrastar las declaraciones obtenidas de los entrevistados para aclarar o descartar hechos.
- Considerar todos los supuestos de ocurrencia del evento.
- Simular o recrear el evento con la información recopilada para verificar la lógica y coherencia de los mismos.
- De encontrar nuevas evidencias y/o información, incluir en el análisis.

6.6. IDENTIFICACION DE CAUSAS Y MEDIDAS DE CONTROL

Identificar todas las probables causas de los incidentes, eventos críticos y/o accidentes. Para ello se debe aplicar la “Técnica del Análisis Sistemático de Causas (TASC)”; el cual está basado en el Modelo de Causalidad de Pérdidas y tomando como referencia la Tabla de Causalidad (Anexo 1).



	REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES	CÓDIGO	PG-RII-22
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	05/04/2024
		APROBO	J. ACARO.C
		PÁGINA	14 / 21

Desarrollar e implementar acciones correctivas y/o preventivas de acuerdo a las causas básicas identificadas, tomando en cuenta el siguiente orden de prioridades:

- Eliminación
- Sustitución
- Controles de Ingeniería
- Señalización, Alertas y/o Controles Administrativos
- Equipos de Protección Personal y/o Colectivos

NOTA: De ser especificado por el Cliente, se empleará su metodología de investigación y formatos respectivos, los cuales pueden sustituir o complementar a los de Amapark.

6.7. SEGUIMIENTO

Cada medida de control debe tener un responsable asignado de su implementación y/o ejecución. Se debe indicar el nombre y cargo de dicho responsable.

Cada medida de control debe tener un Plazo para su respectiva implementación y/o ejecución. Para establecer dicho plazo se debe tener en cuenta:

- la probabilidad de recurrencia
- la consecuencia de la misma
- la factibilidad de implementación
- la disponibilidad de recursos (económicos, humanos, materiales, etc.)

Es responsabilidad del jefe de QHSE y del supervisor SST, realizar el seguimiento de la implementación, ejecución y/o cumplimiento de las medidas de control definidas.

Los supervisores son los responsables de la revisión y comunicación del seguimiento de los incidentes, eventos críticos y/o accidentes para verificar la repetitividad del incidente/evento crítico/accidente y tomar acciones al respecto.

Adicional, se hace el ingreso al registro de incidentes peligros e incidentes, con toda la información requerida, adjuntando los reportes y demás evidencias obtenidas. Asimismo, el seguimiento de la implementación y verificación de las acciones correctivas se da a través de dicho sistema. El jefe QHSE es responsable de realizar la verificación de la eficacia de las acciones correctivas, la misma que se evaluará después de 3 meses de implementada la acción evitando la recurrencia del accidente e incidente.

	REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES	CÓDIGO	PG-RII-22
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	05/04/2024
		APROBO	J. ACARO.C
		PÁGINA	15 / 21

6.8. PRESENTACION DE INFORMES DE INVESTIGACION

Los Informes de Investigación son presentados y expuestos al Comité de Seguridad Y Salud en el Trabajo. Supervisor del área responsable de la investigación son los encargados de realizar la presentación respectiva, cuando sea un accidente grave o de alto potencial.

El Informe preliminar será entregado al cliente dentro de las horas.

Los Informes deben incluir los anexos que el caso específico requiera.

6.9. REPORTE

En caso de un Incidente Peligroso o Evento Crítico, el jefe de QHSE en conjunto con la Gerencia debe reportar al Ministerio de Trabajo antes de las 24 horas de ocurrido el evento.

En caso de un Accidente Fatal, el jefe de QHSE en conjunto con la Gerencia debe reportar al Ministerio de Trabajo antes de las 24 horas de ocurrido el evento. El proceso de investigación es también llevado a su vez por los peritos y el informe se tendrá en el tiempo estimado que dure toda la investigación. El Informe de Investigación Final será entregado al cliente dentro de las 48 horas.

6.10. ESTADISTICAS

Mensualmente, el jefe QHSE completa el Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud (FG-ESS-43) con los resultados de los Indicadores de Seguridad obtenidos comparándolos con las metas establecidas; identificando las probables causas de las desviaciones dadas, de ser el caso.

Así mismo, recopila todos los datos obtenidos de forma mensual reportándolo en el formato de Datos para Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo (FG-ESS-43) y los comunica a toda la Empresa para su conocimiento y publicación respectiva.

6.11. ROLES DEL EMPLEADOR

- a. Investigar todo incidente, accidente de trabajo y enfermedad profesional, conforme con lo dispuesto en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005- 2012-TR y modificatorias, asegurando la implementación de las medidas correctivas que se establezcan como resultado de la misma.
- b. La investigación de todo accidente incapacitante o mortal está a cargo de la comisión investigadora, integrada por:
 - Un/a profesional designado/a por el/la empleador/a principal, quien lidera la comisión;

	REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES	CÓDIGO	PG-RII-22
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	05/04/2024
		APROBO	J. ACARO.C
		PÁGINA	16 / 21

- El/la jefe/a inmediato/ del/de la trabajador/a accidentado/a;
 - Un/a representante de los/las trabajadores/as ante el Comité o Subcomité o Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda, del/la empleador/a con quien tenga vínculo laboral la persona accidentada; y,
 - El/la Prevencionista a cargo.
- c. La comisión investigadora puede solicitar el apoyo del personal de salud para el desarrollo de la investigación.
- d. Realizar la investigación bajo la metodología y el procedimiento establecido en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra, para lo cual se recomienda seguir las pautas dispuestas en el Anexo N° 3.
- e. Elaborar el informe de investigación del accidente que contiene, además de los resultados, los documentos físicos o digitales sustentatorios de dicha investigación.
- f. Poner en conocimiento del Comité, el Subcomité o Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra, y el Comité Técnico de Coordinación en Seguridad y Salud en el Trabajo, el resultado de las investigaciones realizadas y las medidas correctivas que se establezcan, a través de medios físicos o digitales.
- g. Reportar a la Autoridad Administrativa de Trabajo todo accidente de trabajo mortal e incidente peligroso dentro de las veinticuatro (24) horas de ocurrido el suceso, a través del Sistema Informático de Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales – SAT o el que haga sus veces, que se encuentra en el portal institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

7. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, MEDIO AMBIENTE

Para el cumplimiento de este procedimiento se deberá cumplir con los procedimientos, instructivos, reglamentos y estándares de la organización.

8. DOCUMENTOS APLICABLES

- FG-RIA-22: Reporte Inmediato de incidentes/accidentes
- FG-MDE-23: Manifestación del Evento
- FG-NAM-25: Notificación de Accidentes de Trabajo mortal
- FG-NIP-24: Notificación de Incidentes Peligrosos.
- FG-ESS-43; Registro de estadísticas de Seguridad
- FG-IFI-27 Informe final de accidentes
- FG-NEO-70; Notificación de enfermedades ocupacionales
- FG-NAN-75; Notificación de accidentes de trabajo no mortales

9. ANEXOS

- Anexo 1: Tabla SCAT - AMAPARK

REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES

CÓDIGO	PG-RII-22
REVISIÓN	00
FECHA VIGENCIA	05/04/2024
APROBO	J. ACARO.C
PÁGINA	17 / 21

- Anexo 2: Niveles de Comunicación de Incidentes y/o Accidentes
- Anexo 3: Pautas generales para la investigación de accidentes de trabajo
- Anexo 4: Flujograma ante evento no deseado (incidente/accidente)

ANEXO 1: TABLA SCAT - AMAPARK

DESCRIPCION DE UN ACCIDENTE O UN INCIDENTE			
EVALUACION POTENCIAL DE PERDIDA SI NO ES CONTROLADO			
Potencial de Severidad de Pérdida	Probabilidad de Ocurrencia	Frecuencia de Exposición	
☐ Mayor (A) ☐ Grave (B) ☐ Menor (C)	☐ Alta (A) ☐ Moderada (B) ☐ Rara (C)	☐ Grande (A) ☐ Moderada (B) ☐ Baja (C)	
Tipo de Contacto o Cuasi Contacto con Energía o Sustancia			
1. Golpeada Contra (chocar contra algo) (Ver CI 1,2,4,5,12,14,15,16,17,18,19,26) 4. Caída en el mismo nivel (Resbalar y caer, tropezar) (Ver CI 4,9,13,14,15,16,19,22,26) 7. Atrapado entre o debajo (Chancado, Amputado) (Ver CI 1,2,5,6,9,11,12,13,14,15,16,22,28) 2. Golpeado por (Impactado por objeto en movimiento) (Ver CI 1,2,4,5,6,9,10,12,13,14,15,16,20,26) 5. Atrapado (Puntos de Peligro y Mordida) (Ver CI 5,6,11,13,14,15,16,18) 8. Contacto con (Electricidad, Calor, Frio, Radiación, Caústicos, Tóxicos, Ruido) (Ver CI 5,6,7,11,12,13,14,15,16,17,18,20,21,23,24,25,27,28) 3. Caída a un nivel más bajo (Ver CI 3,5,6,7,11,12,13,14,15,16,17,22) 6. Cogido (Enganchado, Colgado) (Ver CI 5,6,11,12,13,14,15,16,18) 9. Sobretensión; Sobre-esfuerzo; Sobrecarga (Ver CI 8,9,10,11,13,14,15)			

REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES

CÓDIGO	PG-RII-22
REVISIÓN	00
FECHA VIGENCIA	05/04/2024
APROBO	J. ACARO.C
PÁGINA	18 / 21

(NAC) Necesidades de Acción de Control (NAC) = Falta de Control	
1. LIDERAZGO Y ADMINISTRACIÓN Programa Presente (P), Estándares (E), Cumplimiento (C)	5. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE / INCIDENTE Programa Presente (P), Estándares (E), Cumplimiento (C)
1.1 Política General 1.2 Coordinador del Programa 1.3 Participación de Gerencia Superior y Media 1.4 Estándares de Desempeño General 1.5 Participación de Gerencia 1.6 Presentación en Reuniones de Gerencia 1.7 Manual de Referencia de Gerencia 1.8 Realización de Auditorías de Gerencia 1.9 Responsabilidad individual de Seguridad y Salud / Control de Pérdidas en Descripciones de Puestos 1.10 Establecimiento de Objetivos Anuales de Seguridad y Salud/Control de Pérdidas 1.11 Comités Conjuntos de Seguridad y Salud y/o Delegados de Seguridad y Salud 1.12 Negativa a trabajar debido al Procedimiento de Peligros de Seguridad y Salud 1.13 Biblioteca de Referencia	5.1 Procedimiento de Investigación de Accidente/Incidente 5.2 Alcance e Investigaciones establecidos 5.3 Seguimiento y Medidas de Corrección 5.4 Utilización de Anuncio de Accidente Mayor 5.5 Uso de Información de Alto Potencial de Incidente 5.6 Participación de la Gerencia de Operaciones 5.7 Informe e Investigación de Incidentes 5.8 Mantenimiento de Informes de Accidente/Incidente 5.9 Monitoreo Periódico del Programa
2. ENTRENAMIENTO DE GERENCIA Programa Presente (P), Estándares (E), Cumplimiento (C)	6. OBSERVACIÓN DE TAREAS Programa Presente (P), Estándares (E), Cumplimiento (C)
2.1 Programa de Orientación/Inducción de Gerencia 2.2 Entrenamiento Formal Inicial del Personal de Gerencia Superior 2.3 Revisión Formal y Entrenamiento Actualizado del Personal de Gerencia Superior 2.4 Entrenamiento Inicial Formal para Personal de Gerencia Media y Supervisores 2.5 Revisión Formal y Entrenamiento Actualizado del Personal de Gerencia Media y Supervisores 2.6 Entrenamiento Formal del Coordinador del Programa	6.1 Directiva de Gerencia sobre su importancia 6.2 Programa Completo de Observación de Tareas 6.3 Nivel de Observación Completa de Tareas 6.4 Programa de Observación de Tareas Parciales 6.5 Análisis de Informe de Observación de Tareas 6.6 Monitoreo Periódico del Programa
3. INSPECCIONES PLANIFICADAS Programa Presente (P), Estándares (E), Cumplimiento (C)	7. PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS Programa Presente (P), Estándares (E), Cumplimiento (C)
3.1 Inspecciones Generales Planificadas 3.2 Procedimientos de Seguimiento 3.3 Análisis de Informe de Inspección 3.4 Programa de Inspección de Piezas/Rubros Críticos 3.5 Programa de Mantenimiento Preventivo 3.6 Inspección Previa al uso de Equipo Móvil y de Manipulación de Materiales 3.7 Sistema de Informe de Condiciones Alternas 3.8 Mantenimiento del Informe de Inspección General Planificada 3.9 Monitoreo Regular del Programa	7.1 Coordinador Designado 7.2 Plan de Emergencia por Escrito 7.3 Entrenamiento de Primeros Auxilios para Supervisor 7.4 Entrenamiento de Primeros Auxilios para el Personal (10%) 7.5 Iluminación y Energía de Emergencia Adecuadas 7.6 Controles Principales con Código de Color y Rotulados 7.7 Equipo de Protección y de Rescate 7.8 Entrenamiento y Ejercicios del Equipo de Emergencia 7.9 Asistentes de Primeros Auxilios Calificados 7.10 Ayuda Exterior y Auxilio Múltiplos Organizados 7.11 Protección de Registros Vitales 7.12 Planificación para Etapa Posterior al Evento 7.13 Se provee Comunicación de Emergencia 7.14 Comunicaciones de Seguridad Pública Planificadas
4. ANÁLISIS Y PROCEDIMIENTOS DE TAREAS Programa Presente (P), Estándares (E), Cumplimiento (C)	8. REGLAMENTOS DE LA COMPAÑÍA Programa Presente (P), Estándares (E), Cumplimiento (C)
4.1 Directiva de Gerencia sobre la Importancia 4.2 Inventario de Tareas Críticas 4.3 Objetivos de Análisis de Tareas y Procedimientos de Tareas 4.4 Análisis y Procedimientos de Tareas Elucidados para Tareas Críticas y Actualizados Periódicamente 4.5 Peligros de Seguridad y Salud en los Análisis y Procedimientos de Tareas Críticas 4.6 Monitoreo Regular del Programa	8.1 Reglamento General de Seguridad y Salud 8.2 Reglamento de Trabajo Especializado 8.3 Sistemas de Permiso de Trabajo y Procedimientos Especiales 8.4 Programa de Educación y Revisión del Reglamento 8.5 Esfuerzo de Cumplimiento del Reglamento 8.6 Uso de Símbolos Educativos y Código de Colores 8.7 Monitoreo Periódico del Programa
9. ANÁLISIS DE ACCIDENTE / INCIDENTE Programa Presente (P), Estándares (E), Cumplimiento (C)	10. ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL Programa Presente (P), Estándares (E), Cumplimiento (C)
9.1 Cálculo y Uso de Estadísticas de Desempeño 9.2 Análisis de Lesiones y Enfermedades Ocupacionales 9.3 Identificación y Análisis de Daños a la Propiedad y Equipo 9.4 Equipos de Proyecto para Solución de Problemas 9.5 Análisis de Incidentes (Cuasi accidentes)	10.1 Análisis de Necesidades de Entrenamiento 10.2 Programa de Entrenamiento del Personal 10.3 Evaluación del Programa de Entrenamiento 11. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Programa Presente (P), Estándares (E), Cumplimiento (C) 11.1 Estándares para Equipo de Protección Personal 11.2 Registros de Equipo de Protección Personal 11.3 Cumplimiento de Estándares 11.4 Monitoreo Periódico del Programa 12. CONTROL DE LA SALUD Programa Presente (P), Estándares (E), Cumplimiento (C) 12.1 Identificación de Peligros para la Salud 12.2 Control de Peligros de la Salud 12.3 Información / Entrenamiento / Educación 12.4 Monitoreo de Higiene Industrial 12.5 Programa de Mantenimiento de la Salud 12.6 Asistencia Médica Profesional 12.7 Comunicaciones de Salud a los Trabajadores 12.8 Mantenimiento de Registros 13. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA Programa Presente (P), Estándares (E), Cumplimiento (C) 13.1 Auditoría Completa del Cumplimiento de Estándares del Programa 13.2 Auditoría Completa del Cumplimiento de Estándares de Condiciones Físicas 13.3 Auditoría Completa del Cumplimiento de Estándares de Prevención y Control de Incendios 13.4 Auditoría Completa del Cumplimiento de Estándares de Salud Ocupacional 13.5 Registro de Sistemas de Evaluación de Programa 14. CONTROLES DE INGENIERÍA Programa Presente (P), Estándares (E), Cumplimiento (C) 14.1 Consideraciones de Seguridad y Salud de Ingeniería de Diseño en la Concepción y el Diseño 14.2 Consideraciones de Seguridad y Salud de Ingeniería de Proceso en la Concepción y el Diseño 14.3 Monitoreo Periódico del Programa 15. COMUNICACIONES AL PERSONAL Programa Presente (P), Estándares (E), Cumplimiento (C) 15.1 Entrenamiento en Técnicas de Comunicación al Personal 15.2 Orientación / Inducción de Trabajo para Personal Nuevo/Transferido 15.3 Entrenamiento y Uso Adecuado de Instrucción de Tareas
16. REUNIONES GRUPALES Programa Presente (P), Estándares (E), Cumplimiento (C)	17. PROMOCIÓN GENERAL Programa Presente (P), Estándares (E), Cumplimiento (C)
16.1 Realización de Reuniones Grupales 16.2 Registro del Asunto, Ayudas Visuales, Asistencia y Problemas Tratados 16.3 Participación de la Gerencia Superior y Media 16.4 Monitoreo Periódico del Programa	17.1 Programa de Periódico Mural de Seguridad 17.2 Uso de Estadísticas y Hechos del Programa 17.3 Promoción de Temas Críticos 17.4 Uso de Premios o Reconocimiento 17.5 Publicaciones de Información del Programa 17.6 Promoción del Desempeño en Grupo 17.7 Promoción del Orden y la Limpieza 17.8 Registros de Actividades de Promoción del Programa 18. CONTRATACIÓN Y COLOCACIÓN DE PERSONAL Programa Presente (P), Estándares (E), Cumplimiento (C) 18.1 Análisis de la Capacidad Física 18.2 Examen Médico Pre-Ocupacional 18.3 Programa de Orientación / Inducción General 18.4 Verificación de Calificaciones Previa a la Contratación y Colocación 19. CONTROLES DE COMPRA Programa Presente (P), Estándares (E), Cumplimiento (C) 19.1 Compras Incluyen la Seguridad y Salud en las Especificaciones y Logística 19.2 Selección y Control de Contratistas 20. SEGURIDAD FUERA DEL TRABAJO Programa Presente (P), Estándares (E), Cumplimiento (C) 20.1 Establecimiento de Sistema de Informes y Análisis de Estadísticas 20.2 Comunicación de Información de Seguridad Fuera del Trabajo

LEYENDA
P- ¿Tenemos estándares de programa para esta actividad?
E- ¿Son adecuados los estándares existentes?
C- ¿Hay un cumplimiento total de los estándares?

	REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES	CÓDIGO	PG-RII-22
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	05/04/2024
		APROBO	J. ACARO.C
		PÁGINA	19 / 21

Anexo 2: Niveles de Comunicación de Incidentes y/o Accidentes

TIPO	QUIEN COMUNICA	A QUIEN COMUNICA	COMO LO COMUNICA	CUANDO SE COMUNICA
Incidente y/o Accidente	Trabajador (involucrado o testigo)	- Jefe inmediato - Supervisor SST	- Teléfono (llamada)	Inmediatamente ocurrido el evento
	- Jefe inmediato del involucrado o Supervisor de Operaciones - Supervisor SST	- Jefe QHSE - Gerente - Supervisor HSE del cliente	- Correo electrónico (reporte flash)	Dentro de la 1era hora de ocurrido el evento
	Jefe inmediato del involucrado o Supervisor de Operaciones	- Jefe QHSE - Gerente	- Reporte de Incidente	Dentro de las 12 horas de ocurrido el evento
Incidente Peligroso	- Supervisor de operaciones - supervisor SST	- Jefe QHSE - Gerente - Supervisor HSE del cliente	- Registro de Incidente e Incidente Peligroso	Dentro de las 24 horas de ocurrido el evento
	- Jefe de QHSE	- Ministerio de Trabajo (MINTRA)	- Formulario 1 (MINTRA)	Dentro de las 24 horas de ocurrido el evento
Accidente de Trabajo (Con / Sin Tiempo Perdido)	- Jefe QHSE	- Gerente General - Supervisor HSE del cliente	- Registro de Accidente de Trabajo	Dentro de las 24 horas de ocurrido el evento
	- Jefe de QHSE	- Aseguradora	- Formato de Notificación de Accidente de Trabajo (Aseguradora)	Dentro de las 24 horas de ocurrido el evento
Accidente de Trabajo Mortal	- Jefe QHSE	- Gerente - Supervisor HSE del cliente - Ministerio de Trabajo (MINTRA)	- Formulario 1 (MINTRA)	Dentro de las 24 horas de ocurrido el evento

	REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES	CÓDIGO	PG-RII-22
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	05/04/2024
		APROBO	J. ACARO.C
		PÁGINA	20 / 21

Anexo 3: Pautas generales para la investigación de accidentes de trabajo

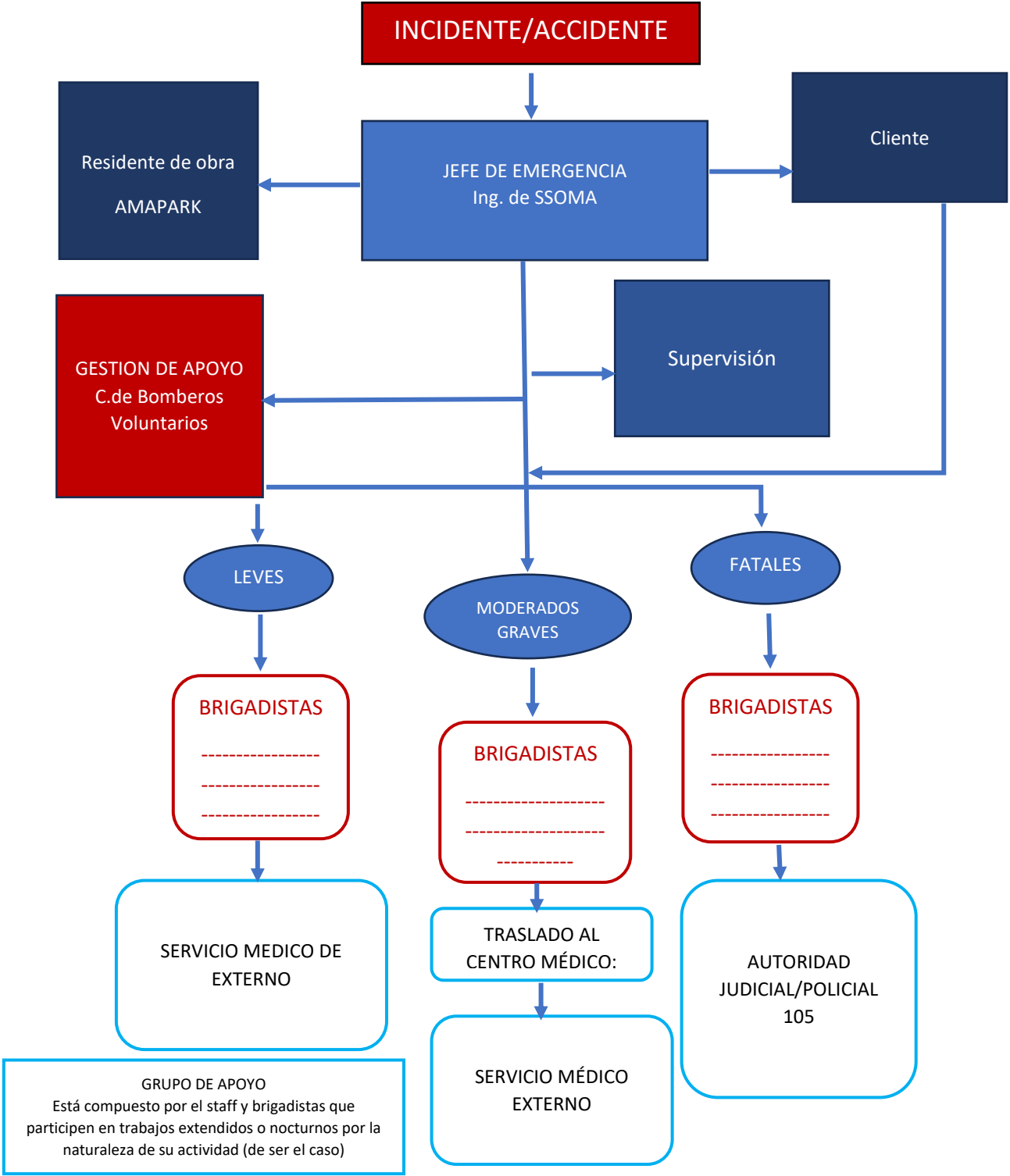
La investigación de accidentes de trabajo debe contestar seis (6) preguntas básicas:

- ¿Quién resultó afectado?
- ¿Dónde ocurrió el accidente?
- ¿Cuándo ocurrió el accidente?
- ¿Qué sucedió en el momento del accidente?
- ¿Cómo ocurrió el accidente?
- ¿Por qué ocurrió el accidente?

Para ello, independientemente de la metodología establecida en la empresa AMAPARK se recomienda tomar en consideración las siguientes pautas generales:

- a) Realizar la investigación con la mayor inmediatez posible al acontecimiento. Ello garantiza que los datos recabados se ajusten con más fidelidad a la situación existente en el momento del accidente.
- b) Revisar la identificación de peligros, la evaluación de riesgos, la determinación de controles (IPERC) y el análisis de trabajo seguro (ATS), a fin de determinar si el factor de riesgo que ocasionó directamente el accidente fue identificado.
- c) Evitar la búsqueda de responsabilidades. Una investigación técnica del accidente persigue identificar “causas”, nunca responsables.
- d) Recoger únicamente información de hechos probados. Se deben recoger hechos concretos y objetivos, nunca suposiciones ni interpretaciones.
- e) Evitar hacer juicios de valor durante la “toma de datos”. Tener en consideración que los juicios de valor serían prematuros y podrían condicionar desfavorablemente el desarrollo de la investigación.
- f) Entrevistar a las personas que puedan aportar datos del accidente, como testigos, jefes, y siempre que sea posible, a la persona accidentada, ya que esta puede facilitar la información más fiel y real sobre el accidente.
- g) Realizar las entrevistas individualmente. Se debe evitar influencias entre los distintos entrevistados/as. En una fase avanzada de la investigación puede ser útil reunir a estas personas, en caso que se precise clarificar versiones no coincidentes.
- h) Realizar la investigación del accidente en el lugar de los hechos. Para un perfecto conocimiento de lo ocurrido es importante y, en muchas ocasiones imprescindible, conocer la disposición de los lugares, la organización del espacio de trabajo y el estado del entorno físico y medioambiental.
- i) Preocuparse de todos los aspectos que hayan podido intervenir. Analizar cuestiones relativas tanto a las condiciones materiales de trabajo (instalaciones, equipos, medios de trabajo, etc.), como organizativas (métodos y procedimientos de trabajo, etc.), del comportamiento humano (calificación profesional, actitud, etc.) y del entorno físico y medioambiental (limpieza, iluminación, etc.).

Anexo 4: Flujoograma ante evento no deseado (incidente/accidente)



NOTA: Los nombres de los actores, entidades y números telefónicos en el flujo pueden varia en cada proyecto, acorde a la ubicación geográfica de este.